



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 142/2026

Fecha Resolución: 10/04/2026

La Vicepresidenta 1ª de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ADAPTACION DE LOS DESCANSOS DE FIN DE FIN DE SEMANA Y DE FESTIVOS NACIONALES Y AUTONOMICOS AL CALENDARIO DEL AÑO 2026 DENTRO DEL AREA DE PRESTACION CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE

Visto que con fecha 17 de febrero de 2026, la emisora TAXI RADIO ALJARAFE solicita a Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe la realización de las actuaciones oportunas en orden a eliminar el descanso obligatorio del fin de semana de 18 y 19 de abril de 2026, fecha en la que se va a celebrar en Sevilla la final de la Copa del Rey de fútbol.

Visto que dicha solicitud se basa en la coincidencia de esta celebración con la pre-feria y que hará que se congregue en nuestra ciudad una gran cantidad de visitantes. Según esta emisora, esta solicitud pretende liberar de descanso obligatorio ese fin de semana, a fin de poder cubrir la alta demanda de taxis que se espera se produzca en horas punta, por la conjunción de ambos eventos.

Visto que por Resolución 729/2025, de 17 de diciembre se aprueba la adaptación de los descansos de fin de semana y de festivos nacionales y autonómicos al calendario del año 2026 dentro del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe en la que se fija los descansos del fin de semana objeto de esta solicitud descansando de la siguiente forma:

- 18 de Abril: Descansa grupo PAR
- 19 de Abril: Descansa grupo IMPAR

Visto que en el Resuelve Segundo de esta resolución se establece que *“Esta adaptación de los descansos de fin de semana, festivos nacionales y autonómicos al calendario del año 2026 para los titulares de licencias del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe podrá ser modificado por la celebración de eventos en días de descansos que requieran de un mayor número de taxis prestando servicio, previa solicitud consensuada del colectivo”*.

Visto que se ha comunicado por parte de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe esta solicitud al resto de asociaciones de profesionales.

Por todo lo anterior y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

Primero.- Aprobar la modificación de la adaptación de los descansos de fin de semana, festivos nacionales y autonómicos al calendario del año 2026 para los titulares de licencias del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe correspondientes a los días 18 y 19 de abril de 2026 quedando de la siguiente forma:

ABRIL DE 2026		
S	18	LIBRE COPA DEL REY 2026
D	19	LIBRE COPA DEL REY 2026

Segundo: Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo manda y firma la Sra. Vicepresidenta a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria

Código Seguro De Verificación	JiNXpwdF6BA3MbL4etguaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morera Arcos	Firmado	10/04/2026 14:43:26
	Angela Maria Lopez Vargas	Firmado	10/04/2026 13:01:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JiNXpwdF6BA3MbL4etguaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE
EMPLEO Y FORMACIÓN
SERVICIOS GENERALES


Interventora Accidental se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

La Vicepresidenta 1ª

La Secretaria Interventora Accidental

Fdo.: Ángela María López Vargas

Fdo.: Mercedes Morera Arcos

Código Seguro De Verificación	JiNXpwdF6BA3MbL4etguaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mercedes Morera Arcos	Firmado	10/04/2026 14:43:26	
	Angela Maria Lopez Vargas	Firmado	10/04/2026 13:01:57	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JiNXpwdF6BA3MbL4etguaA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			